



**ADICION EN TIEMPO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA ADC-OC-010-2010 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P Y LA UNION TEMPORAL ACUCORDOBA.**

**ADICION EN TIEMPO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA ADC-OC-010-2010**

<b>CONTRATANTE:</b>	AGUAS DE CÓRDOBA S.A. E.S.P
<b>CONTRATISTA:</b>	UNION TEMPORAL ACUCORDOBA
<b>OBJETO:</b>	"OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS (AUMENTO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE REDES DE DISTRIBUCION DEL CASCO URBANO)."
<b>VALOR CONTRATO:</b>	MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$ 1.507.926.672,9)
<b>PLAZO INICIAL:</b>	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
<b>PLAZO ADICIONAL N° 1:</b>	CUATRO (4) MESES A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL.
<b>INTERVENTOR:</b>	ACUAVALLE S.A. E.S.P.

Entre los suscritos, **GLORIA CECILIA CABRALES SOLANO**, mayor de edad, con residencia y domicilio en la ciudad de Montería, con cédula de ciudadanía N° 34.971.025, expedida en Montería, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de **AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.**, sociedad con domicilio en Montería, inscrita en la Cámara de Comercio de Montería de Julio de 2008, bajo el número 00020288 del Libro IX; Sociedad con NIT. N° 900.229.952-6 y domicilio en Montería, Empresa de Servicios Públicos de carácter oficial, constituida por Escritura Pública N°1331 del 18 de Julio de 2008, otorgada en la Notaria Primera de la Ciudad de Montería y debidamente autorizada por la Junta Directiva, según Acta de Junta Directiva N° 02 del 16 de Septiembre de 2008, y quien se ha denominado **AGUAS DE CORDOBA** o **EL CONTRATANTE** y **MIGUEL JOAQUIN SILVA CABRALES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 78.693.631 de Montería, con residencia y domicilio en la ciudad de Montería - Córdoba, actuando en nombre y representación legal de la **UNION TEMPORAL ACUCORDOBA**, identificado con N.I.T 900355251-0 compuesto por RODOLFO GONZALEZ FUENTES (90%), MIGUEL SILVA CABRALES (5%) y RUBEN TAMAYO ESPITIA (5%), y quien se ha denominado el CONTRATISTA, hemos convenido prorrogar en tiempo el contrato principal, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

4

*M*

*ge*

*af*

**ADICION EN TIEMPO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA ADC-OC-010-2010 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P Y LA UNION TEMPORAL ACUCORDOBA.**

**CONSIDERACIONES:**

- 1.** El contrato de OBRA ADC-OC-001-2010, cuyo objeto es la "Optimización del Sistema de Acueducto del Municipio de Los Córdoba (Aumento de Capacidad de Almacenamiento y Optimización del Sistema de Redes de Distribución del Casco Urbano)", se inicio en la fecha 18 de mayo de 2010.
- 2.** Que el plazo inicialmente pactado y señalado en la cláusula Quinta fue de Ocho meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio de las obras.
- 3.** Que mediante oficio de fecha 13 de Enero de 2011, el contratista de la obra presento a la Interventoría del contrato para su análisis solicitud de ampliación de plazo de ejecución de la obra motivada por las razones expuestas en dicho oficio, el cual hace parte integral de este adicional.
- 4.** Acuavalle S.A. E.S.P en calidad de Interventores de la obra del Contrato de la referencia presento al Contratante en la fecha 14 de Enero de 2011 Justificación Técnica de la adición en el contrato ADC-OC-010-2010, en la cual Acuavalle manifiesta:
  - a. En el tiempo de ejecución de la obra se han presentado lluvias continuas debido al fuerte invierno que azota a la zona, superando incluso el promedio histórico lo que no permitió realizar labores en la zona por muchos días, el registro de lluvias se encuentra consignado en la bitácora de obra anexa a la Justificación Técnica, lo anterior ocasiono inconvenientes como: suspensión de excavaciones, para la instalación de las redes de distribución para el acueducto de Los Córdoba.
  - b. Se presentaron inconvenientes con el suministro en la obra, de los agregados gruesos y finos debido a los altos niveles que mantuvo desde Septiembre a diciembre del año 2010 el caudal del rio Sinú, teniendo en cuenta que era necesario realizar dichos traslados de materiales, ya que los que se encontraban cercanos a la zona, no cumplían con las especificaciones del contrato en referencia.



**ADICION EN TIEMPO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA ADC-OC-010-2010 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P Y LA UNION TEMPORAL ACUCORDOBA.**

c. Que el tipo de obra principal que se viene ejecutando, es el tanque de almacenamiento elevado, el cual ha sufrido un desfase de 90 días con respecto a la programación inicial entregada por el contratista, debido a la fuerte ola invernal que ocasionó la suspensión de los trabajos del mismo, tal y como se puede constatar en la bitácora de obra.

**5.** Que la Interventoría de ACUAVALLE SA ESP considero procedente la adición en tiempo del contrato en mención, con el propósito de finalizar satisfactoriamente las obras, superando los inconvenientes de la ola invernal.

**6.** Que de conformidad a lo anterior, la Interventoría recomienda prorrogar el contrato para poder culminar con lo establecido en el contrato, reprogramando las actividades necesarias para cumplir con el objetivo inicial y poder brindar una mayor cobertura al sistema de alcantarillado del Municipio.

**7.** Que el contratante aprueba lo justificado por la Interventoría con relación a la adición en tiempo, y en virtud de lo anteriormente expuesto las partes contratantes acuerdan las siguientes,

**CLAUSULAS:**

**CLAUSULA PRIMERA.** Esta modificación tiene por objeto prorrogar en cuatro meses el plazo de ejecución consignado en la Clausula Quinta del contrato ADC-OC-010-2010. La cual quedará así:

**QUINTA-PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la obra es de DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL ACTA DE INICIO. **EL CONTRATISTA** antes de iniciar deberá tener todo el personal de la obra con las afiliaciones al sistema de seguridad social y acorde con lo establecido en la Ley para tales efectos.

**CLAUSULA SEGUNDA.- GARANTÍA ÚNICA:** En virtud del Artículo 12 Decreto 4828 de 2008 "Restablecimiento o ampliación de la garantía"... en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. EL CONTRATISTA se obliga entonces a modificar la



**ADICION EN TIEMPO N° 1 AL CONTRATO DE OBRA ADC-OC-010-2010 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P Y LA UNION TEMPORAL ACUCORDOBA.**

póliza original de cumplimiento, adicionándola proporcionalmente al valor y plazo de esta adición, ajustándola a los riesgos amparados inicialmente.

**CLÁUSULA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente adicional se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. Modificar la póliza original de cumplimiento. 2. La aprobación del certificado de modificación de la garantía única de cumplimiento.

**CLÁUSULA CUARTA:** Hacen parte de la presente adición en plazo N°1 los siguientes documentos: i) Justificación Técnica presentada por la Interventoría Acuavalle a Aguas de Córdoba SA ESP de fecha 14 de enero de 2011 y radicada con N°0053, con sus respectivos anexos ii) Oficio del contratista solicitando la prorroga de fecha 13 de enero de 2011.

**CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas, parágrafos y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

Para constancia se firma a los 17 días del mes de Enero de 2011.



**GLORIA CABRALES SOLANO**  
Gerente Aguas de Córdoba SA ESP  
Contratante



**MIGUEL SILVA CABRALES.**  
Representante legal de Unión Temporal  
Acucordoba.  
Contratista

Elaboró:  
Beatriz Lugo Orozco  
Abogada Asesora Acuavalle S.A. E.S.P

Reviso: Área jurídica AGUAS DE CORDOBA S.A. E.S.P.



Agüas de Córdoba S.A. E.S.P.  
Reviso \_\_\_\_\_ Técnica  
Reviso \_\_\_\_\_ Jurídica  
Reviso \_\_\_\_\_ administrativa  
Fecha \_\_\_\_\_